

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, PARA INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN OFICINAS CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Electoral del Distrito Federal, la estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal se conforma de la manera siguiente: un Consejo General, que será el órgano superior de dirección; órganos ejecutivos y técnicos, un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal, órganos de vigilancia y mesas de casilla.
4. Que el artículo 60, segundo inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, concede atribuciones al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para designar a los Directores Ejecutivos Distritales.
5. Que de conformidad con el artículo 60, segundo inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal vigilar la integración oportuna y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.
6. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 71, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto.
7. Que en sesión de fecha 31 de marzo de 1999, el Consejo General aprobó el Acuerdo relativo a la estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal, dicho Acuerdo fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de abril de 1999.

8. Que en sesión de fecha 8 de junio de 1999, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se modificó la estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal, al crear la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Organos Desconcentrados del Instituto y la reestructuración de la Unidad del Secretariado, dicho Acuerdo fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 21 de junio de 1999.
9. Que de conformidad con el artículo 79, incisos f) y g) del Código Electoral del Distrito Federal, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral, así como las de llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.
10. Que de conformidad con el artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal, en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado, integrado por un Consejo Distrital y Direcciones técnico-ejecutivas, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales en tanto que las áreas ejecutivas de los órganos desconcentrados estarán integradas invariablemente por funcionarios del Servicio Profesional Electoral.
11. Que de conformidad con el artículo 51 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual del Instituto Electoral del Distrito Federal en vigor, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, llevará a cabo el reclutamiento y selección de aspirantes idóneos para ingresar al Servicio Profesional, una vez que fueron satisfechos los requisitos establecidos en el citado Estatuto.
12. Que de conformidad con el artículo 55 del estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual del Instituto Electoral del Distrito Federal, el ingreso a los cuerpos del Servicio Profesional Electoral será procedente, cuando el aspirante acredite, entre otros, los requisitos que para cada uno de ellos se establezcan en la convocatoria correspondiente.
13. Que la proximidad del inicio del proceso electoral del año 2000, la experiencia institucional acumulada del pasado proceso de participación ciudadana y la complejidad de la materia electoral, hacen necesario el reclutamiento y selección de especialistas que acrediten experiencia y perfil idóneo en la integración del Servicio Profesional Electoral, para ocupar los diferentes cargos y puestos que conforman la estructura de carrera del Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que es en ellos en quienes descansa gran parte de la operatividad en la organización de los comicios locales en el Distrito Federal.

14. Que precisamente para garantizar el perfil más adecuado de los miembros del Servicio Profesional Electoral, se ha elaborado la Convocatoria al concurso de oposición abierto para ingresar al citado servicio, en la que se ponen a disposición de los participantes los perfiles específicos de los puestos sujetos a concurso, para que tengan elementos de elección del puesto sobre el que van a concursar, dichos perfiles constituyen la base para establecer los parámetros de la evaluación curricular y, además, determinan la idoneidad de los candidatos para incorporarse al servicio civil de carrera tanto en oficinas centrales, como en órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.
15. Que toda vez que el primer ejercicio de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral ha generado espacios de reflexión para el perfeccionamiento de los instrumentos que servirán para la integración de servicio de carrera en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se ha considerado conveniente asumir en un mismo instrumento el reclutamiento y selección de los miembros del Servicio Profesional Electoral, tanto en las oficinas centrales como órganos desconcentrados, por lo que se propone modificar la Convocatoria para ingresar al Servicio Profesional Electoral en las oficinas centrales, a la que se refiere el Acuerdo de fecha 31 de marzo de 1999, sustituyéndola y dejando sin efectos el Acuerdo respectivo.
16. Que de acuerdo con el informe de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional del 29 de abril de 1999, con relación a la segunda convocatoria para ocupar puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, se establece que si se dispusiera de recursos que permitieran solventar la insuficiencia presupuestal, la Comisión presentará una propuesta viable que considere la vía de acceso idóneo para cubrir los puestos que correspondan.
17. Que la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral aprobó la vía de acceso a que se refiere el Considerando anterior, por lo que estima procedente emitir la Convocatoria para el concurso de oposición abierto, a fin de ingresar al Servicio Profesional Electoral de este Instituto.
18. Que en tal virtud, se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal la Convocatoria al concurso de oposición abierto para ingresar al Servicio Profesional Electoral en oficinas centrales y órganos desconcentrados del Instituto, que forma parte integral del presente Acuerdo.

En razón de los considerandos expresados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito federal, 52, 54 incisos b) y c), 60 segundo inciso a) y segundo inciso c), 67, 71 inciso a), 79, incisos f) y g), 81 y 129 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en los artículos 51, 55, 56, 59, 60, 61, 62 y 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual del Instituto Electoral del Distrito Federal el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria al concurso de oposición abierto para ingresar al Servicio Profesional Electoral en oficinas centrales y en órganos desconcentrados, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 31 de marzo de 1999, por el que se aprobó la Convocatoria para ingresar al Servicio Profesional Electoral en oficinas centrales del Instituto.

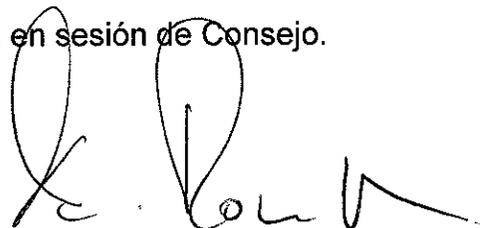
TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo realice las adecuaciones necesarias a la Convocatoria respectiva, en relación a las modificaciones en las denominaciones a la estructura orgánica de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Registro de Electores del Distrito Federal y Organización Electoral, en los términos del Acuerdo respectivo que ha sido aprobado con antelación en esta misma sesión.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo los días 12 y 13 de octubre de 1999, en cuando menos 3 periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal.

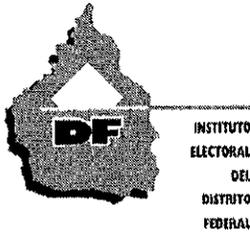
Acuerdo aprobado el día 24 de septiembre de 1999, en sesión de Consejo.



Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente del Consejo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, SEGUNDO INCISO c), 67, 75, 79 INCISOS f) Y g), 81,82 INCISOS a) Y c), 89, Y EL OCTAVO TRANSITORIO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 30, 42, 53, 54, 56, 58, 62, 63, Y 69 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LOS TRABAJADORES AUXILIARES Y DEL PERSONAL EVENTUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL:

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS QUE DESEEN INGRESAR A SU SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, PARA OBTENER NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LOS RANGOS Y NIVEL QUE SE DETALLAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y REALIZAR LOS EXÁMENES RESPECTIVOS, CUYOS RESULTADOS SERÁN INAPELABLES.

EL CONCURSO ESTÁ DIVIDIDO EN ETAPAS ELIMINATORIAS. LA ACREDITACIÓN DE UNA, CONDICIONA EL ACCESO A LA SIGUIENTE.

LOS RANGOS, NIVEL, CARGOS Y PUESTOS VINCULADOS QUE SE SOMETEN A CONCURSO SON LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

OFICINAS CENTRALES

CUERPO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA			
RANGO	NIVEL	CARGOS Y PUESTOS VINCULADOS	NÚMERO DE PLAZAS
IV DIRECTIVO ELECTORAL	1	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL; DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL Y DIRECTOR DE SEGUIMIENTO.	3
II COORDINADOR ELECTORAL	1	SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA; SUBDIRECTOR DE RELACIONES Y PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES; SUBDIRECTOR DE CONTENIDOS EDUCATIVOS; SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y APOYO TÉCNICO A ORGANOS DESCONCENTRADOS; SUBDIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN RECURSAL, SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN FUNCIONAL; SUBDIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL Y SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN DE ORGANOS DESCONCENTRADOS.	9
II SUPERVISOR ELECTORAL	1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA; JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL; JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN; JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CÍVICO ELECTORAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS; JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS; JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO; JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO; JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS; JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS ELECTORALES; JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA ELECTORAL; JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN; JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN RECURSAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE QUEJAS; JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO PROGRAMÁTICO; JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO INSTITUCIONAL; JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO OPERATIVO; JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO OPERATIVO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO OPERATIVO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO OPERATIVO	25

CUERPO DE TÉCNICOS			
RANGO	NIVEL	CARGOS Y PUESTOS VINCULADOS	NÚMERO DE PLAZAS
IV DIRECTIVO TÉCNICO ELECTORAL	1	DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES	1
III COORDINADOR TÉCNICO ELECTORAL	1	SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, SUBDIRECTOR DE ESTADÍSTICA ELECTORAL, SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS ELECTORALES; SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y DEMOGRÁFICOS, SUBDIRECTOR DE BASES DE DATOS Y SUBDIRECTOR DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL.	6
II SUPERVISOR TÉCNICO ELECTORAL	1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CONTABLE; JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA; JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS ELECTORALES; JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS; JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO; JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN; JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO; JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑOS METODOLÓGICOS; JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE BASE DE DATOS; JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS; JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN GEOELECTORAL AUTOMATIZADA Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	14
I OPERATIVO ELECTORAL	1	LÍDER DE PROYECTO	15

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

CUERPO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA

RANGO	NIVEL	CARGOS Y PUESTOS VINCULADOS	NÚMERO DE PLAZAS
III COORDINADOR ELECTORAL	1	COORDINADOR DISTRITAL	24

CUERPO DE TÉCNICOS

RANGO	NIVEL	CARGOS Y PUESTOS VINCULADOS	NÚMERO DE PLAZAS
II SUPERVISOR TÉCNICO ELECTORAL	1	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y CAPACITACIÓN	24

RANGO	NIVEL	CARGOS Y PUESTOS VINCULADOS	NÚMERO DE PLAZAS
II SUPERVISOR TÉCNICO ELECTORAL	1	DIRECTOR DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL	24

RANGO	NIVEL	CARGOS Y PUESTOS VINCULADOS	NÚMERO DE PLAZAS
II SUPERVISOR TÉCNICO ELECTORAL	1	SECRETARIO TÉCNICO JURIDICO	24

RANGO	NIVEL	CARGOS Y PUESTOS VINCULADOS	NÚMERO DE PLAZAS
I OPERATIVO ELECTORAL	1	LÍDER DE PROYECTO	80

1. BASES

- PRIMERA.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON EL PERFIL DEL PUESTO A OCUPAR Y CON LOS REQUISITOS Y LAS ETAPAS ELIMINATORIAS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- SEGUNDA.- EN LOS PERFILES DE LOS PUESTOS SUJETOS A CONCURSO, SE DETALLARÁN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE PARA CADA PUESTO DEBERÁN CUMPLIRSE, DICHS PERFILES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA SEDE QUE SEÑALA EN EL **APARTADO 3** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTIR DE DÍA 12 HASTA EL 17 DE OCTUBRE, DÍA EN QUE CONCLUIRÁ LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.
- TERCERA.- EL PERFIL DEL PUESTO A OCUPARSE CONSTITUYE LA BASE PARA ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DETERMINAR LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS.
- CUARTA.- EL CONCURSO SE DESARROLLARÁ CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y EQUIDAD.
- QUINTA.- LOS PARTICIPANTES ELEGIRÁN SÓLO UN PUESTO POR EL CUAL CONCURSARÁN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ADSCRIPCIÓN DEL MISMO.
- SEXTA TODOS LOS TRÁMITES Y ETAPAS DEBERÁN SER REALIZADOS PERSONALMENTE POR LOS INTERESADOS EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LOS INSTRUCTIVOS CORRESPONDIENTES.
- SÉPTIMA.- EL DÍA 12 DE OCTUBRE SE PUBLICARÁN LOS NÚMEROS DE RECIBO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ACREDITADO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS Y EL PERFIL DEL PUESTO POR EL QUE HAYAN ELEGIDO CONCURSAR. DICHS PARTICIPANTES DEBERÁN ACUDIR A SOLICITAR SU REGISTRO EN LA SEDE SEÑALADA EN EL **APARTADO 3**, DONDE SE PROPORCIONARÁ LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA SU FIRMA, CON LO QUE SE ADQUIRIRÁ LA CONDICIÓN DE ASPIRANTE.

2. REQUISITOS

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, DEBERÁN:

- 2.1. SER CIUDADANOS MEXICANOS Y NO HABER ADQUIRIDO OTRA NACIONALIDAD, ADEMÁS DE ESTAR EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- 2.2. ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA;
- 2.3. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADOS POR DELITO DOLOSO;
- 2.4. ACREDITAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN REQUERIDO PARA EL INGRESO AL CUERPO Y RANGO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL PERFIL DEL PUESTO POR EL CUAL CONCURSAN;
- 2.5. NO HABER SIDO REGISTRADOS COMO CANDIDATOS A CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, O HABERLO OCUPADO, POR ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
- 2.6. NO ESTAR INHABILITADOS PARA OCUPAR CARGO O PUESTO PÚBLICO;

- 2.7. NO PERTENECER AL ESTADO ELESIÁSTICO, NI SER MINISTROS DE ALGÚN CULTO, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, Y
- 2.8. RESIDIR EN EL DISTRITO FEDERAL. (QUIENES LLEGUEN A LA ÚLTIMA ETAPA DEBERÁN COMPROBARLO MEDIANTE CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE)
- 2.9. ACREDITAR LOS REQUISITOS QUE SE ESPECIFIQUEN EN EL PERFIL DEL PUESTO POR EL CUAL SE DESEE CONCURSAR.

PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS ANTERIORES, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA Y FIRMAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEGÚN CORRESPONDA:

- a) COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO.
- b) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- c) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA (NO SUSTITUYE AL COMPROBANTE DE DOMICILIO)
- d) DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE EL NIVEL MÁS ALTO DE ESTUDIOS (CERTIFICADO DE ESTUDIOS, CARTA DE PASANTE, TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL, DIPLOMA DE GRADO)
- e) CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL LIBERADA, EN EL CASO DE LOS VARONES.
- f) CURRÍCULO VITAE ACTUALIZADO, CON FIRMA AUTÓGRAFA, Y DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE LO RESPALDEN.
- g) 3 FOTOGRAFÍAS RECIENTES, TAMAÑO INFANTIL, DE FRENTE.

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- 3.1. LA RECEPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 16 Y 17 DE OCTUBRE, EN PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES No. 3855, COLONIA EXHACIENDA SAN JUAN DE DIOS C.P. 14383, DELEGACIÓN TLALPAN.
- 3.2. EL HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 12:30 HRS. Y DE LAS 14:00 A LAS 18:00 HRS.
- 3.3. EL DÍA 16 DE OCTUBRE SE ATENDERÁ ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS CUYO APELLIDO PATERNO COMIENZE CON LAS LETRAS A A LA LL, Y EL DÍA 17 DE LA M A LA Z.
- 3.4. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, E IDENTIFICARSE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. ASÍ COMO, PROPORCIONAR SUS DATOS Y DETERMINAR EL PUESTO POR EL CUAL DESEAN CONCURSAR. LOS PARTICIPANTES OBTENDRÁN UN RECIBO COMO COMPROBANTE.
- 3.5. EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ENTREGA DE DOCUMENTOS A QUIEN SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, HORARIO Y LUGAR SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.6. LAS PERSONAS QUE CONCURSARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO LLEVADO A CABO DEL 16 AL 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTARSE PARA DEFINIR EL PUESTO POR EL CUAL DESEAN CONCURSAR. EN ESTA SITUACIÓN, PODRÁN OMITIR LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, SALVO QUE, EN SU CASO, DESEEN COMPLETAR O AGREGAR DOCUMENTACIÓN AL EXPEDIENTE ENTREGADO EN DICHO PROCESO. NO OBSTANTE, DEBERÁN ACREDITAR LAS ETAPAS ELIMINATORIAS EN LOS TIEMPOS Y FORMA DE ESTA CONVOCATORIA.

- 3.7. LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, SE REVISARÁ CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AL PERFIL DEL PUESTO POR EL CUAL SE PRETENDA CONCURSAR. EL DÍA 21 DE OCTUBRE SERÁN PUBLICADOS LOS NÚMEROS DE RECIBO DE LOS PARTICIPANTES, QUE AL HABER CUMPLIDO CON ESTOS REQUERIMIENTOS, PODRÁN REGISTRARSE AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE ASPIRANTES.

4. REGISTRO

- 4.1 EL REGISTRO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 22 Y 23 DE OCTUBRE, EN PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES NO. 3855, COLONIA EXHACIENDAA SAN JUAN DE DIOS, C.P. 14383, DELEGACIÓN TLALPAN
- 4.2 EL HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HRS. Y DE LAS 15:00 A LAS 18:00 HRS.
- 4.3 SÓLO PODRÁN REGISTRARSE LOS PARTICIPANTES CUYO NÚMERO DE RECIBO HAYA APARECIDO EN EL LISTADO PUBLICADO EL 21 DE OCTUBRE, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL Y LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.
- 4.4 LOS PARTICIPANTES FIRMARÁN LA SOLICITUD DE REGISTRO Y MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ASUMIENDO LA VERACIDAD DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTOS DOCUMENTOS.
- 4.5 A LOS PARTICIPANTES LES SERÁ ENTREGADO UN COMPROBANTE DE REGISTRO, QUE LES ACREDITA LA CONDICIÓN DE ASPIRANTES AL CONCURSO DE OPOSICIÓN. ADEMÁS, SE LES PROPORCIONARÁ UN INSTRUCTIVO GENERAL DE LAS ETAPAS ELIMINATORIAS Y UNA GUÍA TEMÁTICA QUE LES SERVIRÁ DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.
- 4.6 EN EL COMPROBANTE DE REGISTRO SE INDICARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA PRIMERA ETAPA ELIMINATORIA. POR NINGÚN MOTIVO EL ASPIRANTE PODRÁ HACER CAMBIOS DE LUGAR, FECHA U HORARIO.

5. ETAPAS ELIMINATORIAS

1ª ETAPA: EXAMEN PSICOMÉTRICO

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE OCTUBRE, EN EL LUGAR Y HORARIO QUE, EN SU OPORTUNIDAD, SE DARÁ A CONOCER.

EL EXAMEN COMPRENDERÁ LA DETECCIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE HABILIDADES, APTITUDES Y DESTREZAS. LAS PRUEBAS QUE LO COMPONEN ESTÁN ORIENTADAS A LA COMPROBACIÓN DE RESULTADOS REFERIDOS AL RENDIMIENTO INTELLECTUAL, CAPACIDAD PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS, CAPACIDAD DE TRABAJO DE EQUIPO, LIDERAZGO Y CONTROL DE PERSONAL.

2ª ETAPA: EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

ESTE EXAMEN VALORARÁ LOS CONOCIMIENTOS GENERALES QUE SE REQUIEREN, SEGÚN LOS PERFILES DE CADA PUESTO. DICHO EXAMEN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE OCTUBRE EN EL LUGAR Y HORARIO QUE, EN SU OPORTUNIDAD, SE INDICARÁ A QUIENES HAYAN ACREDITADO LA ETAPA ANTERIOR.

3ª ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

ESTA ETAPA, SE LLEVARA A CABO PARA LOS ASPIRANTES QUE HAYAN ELEGIDO PUESTOS DE **OFICINAS CENTRALES**, LOS DÍAS 3 Y 4 DE NOVIEMBRE Y PARA LOS CORRESPONDIENTES A **ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS**, DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE.

LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES SERÁN SOMETIDOS A UNA RIGUROSA EVALUACIÓN CURRICULAR, LA CUAL CONSISTIRÁ EN EL ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS PERSONALES, ACADÉMICOS Y LABORALES CON RELACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO QUE EL PARTICIPANTE HAYA ELEGIDO.

EN DICHA EVALUACIÓN SE CONSIDERARÁN, ADEMÁS DE LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DEL PERFIL DEL PUESTO POR EL CUAL CONCURSA, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) ESCOLARIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL;
- b) ESTUDIOS REALIZADOS;
- c) EXPERIENCIA DOCENTE;
- d) EXPERIENCIA COMO PONENTE EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS, ENTRE OTROS;
- e) INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES REALIZADAS;
- f) EXPERIENCIA LABORAL EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y DESEMPEÑO LABORAL ACTUAL;
- g) PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS ELECTORALES, EN SU CASO, Y
- h) EXPERIENCIA LABORAL EN MATERIA ELECTORAL.

4ª ETAPA: ENTREVISTA

LOS ASPIRANTES QUE HAYAN ACREDITADO LAS TRES ETAPAS ANTERIORES, SOSTENDRÁN UNA ENTREVISTA TENDIENTE A VALORAR LOS ASPECTOS PARTICULARES REFERENTES AL PERFIL DEL PUESTO POR EL QUE EL ASPIRANTE CONCURSA, VINCULADOS A LAS HABILIDADES, ACTITUDES Y DESTREZAS VALORADAS EN EL EXAMEN PSICOMÉTRICO.

LAS ENTREVISTAS SE LLEVARAN A CABO PARA LOS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DE **OFICINAS CENTRALES** LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE NOVIEMBRE. CONFORME A LA PROGRAMACIÓN QUE OPORTUNAMENTE SE DE A CONOCER. Y EN EL CASO DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTO DE LOS **ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS** LAS ENTREVISTAS CORRESPONDIENTES SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 23,24, 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE.

6. RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

- 6.1. CONCLUIDAS Y EVALUADAS TODAS LAS ETAPAS, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SELECCIONARÁ A LOS ASPIRANTES QUE HAYAN OBTENIDO LOS RESULTADOS REQUERIDOS CON BASE EN LOS PERFILES DE LOS PUESTOS A OCUPARSE, PARA SU INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN LA FECHA QUE SE DETERMINE.
- 6.2. LA ASIGNACIÓN DE RANGOS, CARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES, ASÍ COMO LA ADSCRIPCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL DE LOS SELECCIONADOS, SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINE. EN CONSECUENCIA, LOS ASPIRANTES SE OBLIGARÁN A ACEPTAR ESTAS CONDICIONES.
- 6.3. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DARÁ A CONOCER, EN SU MOMENTO, LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

7. INDICACIONES GENERALES

7.1. ENTREGA DE DOCUMENTOS

- 7.1.1. NO PRESENTARSE SI NO SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO, LOS REFERIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO POR EL QUE SE DESEE CONCURSAR.
- 7.1.2. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AL ASPIRANTE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PROBATORIO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA; PARTICULARMENTE, AQUELLOS CUYO CUMPLIMIENTO SE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- 7.1.3. AQUELLOS ASPECTOS QUE CORRESPONDAN AL PERFIL DEL PUESTO, POR EL QUE SE DESEA CONCURSAR DEBERÁN SER RESPALDADOS PARA SU CONSIDERACIÓN, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN AL CURRÍCULUM VITAE. DE OTRO MODO, NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA.

7.2. ENTREVISTA

- 7.2.1. EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS ENTREVISTAS SERÁN NOTIFICADOS, CON ANTELACIÓN, A LOS ASPIRANTES QUE HAYAN ACREDITADO LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES.

7.3. APLICACIÓN DE EXÁMENES

- 7.3.1. EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS SERÁ GENERAL. SU EVALUACIÓN CORRESPONDERÁ AL PUESTO SELECCIONADO Y A LOS REQUERIMIENTOS DEL PERFIL ESTABLECIDO.
- 7.3.2. LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTARSE PUNTUALMENTE A LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES, IDENTIFICÁNDOSE CON EL COMPROBANTE DE REGISTRO. QUIEN NO SE PRESENTE EN EL LUGAR FECHA Y HORARIO ESTABLECIDOS PARA CADA ETAPA, QUEDARÁ FUERA DEL CONCURSO.
- 7.3.3. LOS ASPIRANTES DEBERAN RESPETAR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA ETAPA, DE NO SER ASÍ, EL EXAMEN SERÁ ANULADO Y EL ASPIRANTE QUEDARÁ FUERA DEL CONCURSO.

7.4. RESULTADOS

- 7.4.1. EN CADA ETAPA, SE INDICARÁ EL LUGAR DONDE SE DEBERÁ CONSULTAR EL LISTADO DE LOS ASPIRANTES QUE LA HAYAN ACREDITADO, Y EL LUGAR, FECHA Y HORARIO EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE A LA SIGUIENTE.
- 7.4.2. LOS ASPIRANTES QUE NO APAREZCAN EN LOS LISTADOS, NO PRODRÁN CONTINUAR EN EL CONCURSO.
- 7.4.3. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA OCUPACIÓN DE UN PUESTO SI NO SE ENCONTRARA AL CANDIDATO IDÓNEO A TRAVÉS DE ESTE CONCURSO.
- 7.5. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, LA DIRECCIÓN DE INTERNET WWW.IEDF.ORG.MX EN DONDE PODRÁN CONSULTAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, LOS PERFILES DE LOS PUESTOS SUJETOS A CONCURSO, INFORMACIÓN GENERAL Y EN SU MOMENTO, LA ACREDITACIÓN DE LAS DIVERSAS ETAPAS QUE INTEGRAN DICHO CONCURSO.

CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.